

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

PARA LA ESPAÑA VACÍA, LOCAL Y RURAL

1. Definición.

El **Observatorio de Políticas Públicas para la España Vacía, Local y Rural** es un sistema de información encargado de producir, sistematizar y proveer conocimientos sobre las áreas vacías, locales y rurales del territorio español, de interés para la sociedad y sus gestores públicos.

2. Objeto.

El objeto de este observatorio es generar espacios de reflexión, debate y análisis sobre las políticas públicas relativas a la ‘España vacía’ y a las áreas del territorio español que no participan de los beneficios de la vida en las metrópolis y grandes ciudades, están diseminadas por toda la geografía nacional, e integradas por pequeñas capitales, pueblos y áreas rurales.

3. Finalidad.

El presente observatorio se propone:

- a) Investigar desde la perspectiva de las políticas públicas, las problemáticas de la España vacía, local y rural, de interés para la sociedad y los gestores públicos.
- b) Analizar el impacto económico que estas problemáticas producen.
- c) Recopilar y proporcionar información especializada a líderes sociales, especialmente de E.V.L.R., órganos de gobierno, instituciones y centros de investigación.

4. Necesidades que satisface.

El Observatorio satisface las siguientes necesidades:

- a) Localizar fuentes y crear bases de datos con informaciones completas, integradas, fiables y accesibles.
- b) Realizar análisis y sugerencias.
- c) Análisis de legislación, desarrollo, tendencias o movimientos socio-políticos, tanto del sector público, como privado o mixto, del entorno E.V.L.R. y, en su caso, entornos comparados.
- d) Ejecutar su labor en un marco flexible, evitando perfiles rígidos y estrictos del trabajo, adaptándose a las especificidades concretas,

y realizando la tarea sin confundir el observatorio con centros de investigación académicos o bancos de información.

5. Formulación, ejecución y articulación de políticas públicas.

La naturaleza del objeto de observación comporta:

- a) Atender tanto a la formulación como a la ejecución de políticas públicas del entorno E.V.L.R.
- b) Contribuir a la buena articulación necesaria entre estas, la comunicación, los órganos de gobierno y el desarrollo político, la sociedad en general y el entorno E.V.L.R.

6. Prioridades.

Entre los fines prioritarios del Observatorio se encuentran:

- a) La observación, la supervisión y la difusión de información para el sector público, la sociedad en general y entorno E.V.L.R.
- b) Profundizar en el análisis de las realidades histórico-políticas relacionadas con la temática E.V.L.R., en España y los países occidentales, en su caso.
- c) La búsqueda y difusión de información que contribuya a visualizar los impactos de los fenómenos político-públicos y prever sus escenarios futuros.

7. Concepto y metodología de trabajo.

El Observatorio realizará su tarea como observatorio de políticas públicas especializado, del siguiente modo:

- a) Con independencia, autonomía y capacidad crítica.
- b) En el ámbito de la investigación y la formación.
- c) Mediante visualización y predicción con anticipación de escenarios futuros como mejor forma de estar más capacitado a la hora de proponer políticas.
- d) Realizando una función de apoyo y colaboración con la sociedad, los órganos gubernativos locales, autonómicos y nacionales y el entorno E.V.L.R.
- e) Con una metodología de tipo participativa, integrando diversos campos de estudio.

8. Perspectiva de reequilibrio territorial

Las tareas del Observatorio incluirán la ‘perspectiva de reequilibrio territorial’ (‘enfoque territorial’ o ‘visión territorial’), entendida como una

categoría analítica que recoge las metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones económicas, sociales y culturales, con el trasfondo de las desigualdades entre territorios en el seno de una comunidad política, ya sea local, regional, nacional o internacional. Su aplicación es requisito imprescindible para el posicionamiento de las áreas vacías, locales y rurales en el espacio de la globalidad.

9. Productos y servicios.

Los productos y servicios que genera el Observatorio atenderán las necesidades de:

- a) Planificadores.
- b) Gestores.
- c) Investigadores.
- d) Personas que trabajan en ámbito objeto de observación a niveles de decisión en:
 - i. organismos
 - ii. instituciones
 - iii. centros de investigación
 - iv. universidades
 - v. sectores industriales
- e) Líderes sociales y del colectivo E.V.L.R.

10. Cooperación internacional.

El Observatorio promoverá la cooperación internacional entre observatorios análogos con las siguientes finalidades:

- a) Generar intercambio basados en redes de trabajo cooperativo y de enriquecimiento recíproco.
- b) Establecimiento de relaciones internacionales sistemáticas para:
 - i. el intercambio de información.
 - ii. mejora de bases de conocimientos para el diseño y evaluación de políticas públicas.
 - iii. promoción de estudios evaluativos.
- c) Confluir con las acciones que se estén realizando en observatorios análogos.
- d) Promover un trabajo asociativo, integrador y articulador para mejor aprovechamiento de esfuerzos.

11. Información disponible.

La información que tendrá disponible el Observatorio estará vinculada fundamentalmente con la realidad observada en lo relativo a:

- a) Políticas, legislación y reglamentos públicos.

- b) Estadísticas.
- c) Información sectorial.
- d) Repertorio de instituciones, organizaciones, agencias gubernamentales y asociaciones.
- e) Fundaciones y empresas privadas.
- f) Información académica para el perfeccionamiento profesional.
- g) Experiencias y prácticas ejemplares de colectivos.
- h) Publicaciones, estudios y encuestas.
- i) Investigaciones.

12. Resultados del Observatorio.

Los productos resultantes de las labores realizada por el Observatorio serán editados y divulgados previo acuerdo del Patronato de la Fundación

13. Estructura.

Atendiendo a la entidad que la crea, su naturaleza, ámbito de acción y funcionamiento, la estructura del Observatorio será la siguiente:

- a) Coordinador.
- b) Grupo de coordinación.
- c) Grupos de trabajo.
- d) Especialistas.
- e) Personal de apoyo.